



Benvolgudes companyes, bonvolguts companys,
us informem de la Mesa Negociadora del dia 24 de maig de 2007

El Estatuto Básico del Empleado Público establece una **ampliación de los días de libre disposición**. Tras su aprobación y entrada en vigor, la Vicerrectora de Organización de Servicios y PAS emitió una **Resolución, sin la previa negociación con los representantes sindicales, RESTRICTIVA Y NO FAVORABLE** en la que **se suprimen** los días de vacaciones en función de los años de servicios que recoge el Calendario Marco de la UV-EG.

Entendemos que la Resolución de la Vicerrectora **no es conforme con la legalidad vigente**, ya que en el punto 3º de la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público determina lo siguiente:

“Hasta que se dicten las Leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto”

por lo tanto puede seguir siendo de aplicación en su totalidad el actual calendario general de la Universitat (además existe como normativa autonómica el artículo 46.3 del Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell), **y en consecuencia los días adicionales de vacaciones por antigüedad son compatibles con los días de libre disposición establecidos en el Estatuto**, sin perjuicio de que, dentro de la autonomía universitaria, se pueda negociar un acuerdo que mejore las condiciones laborales establecidas en las normativas citadas **y que a continuación os detallamos:**

| DECRETO 175/2006 | | ESTATUTO BASICO | |
|----------------------------|------------|-----------------------------------|------------|
| Artículo 46.3 | | Artículo 48.2 | |
| Aumento días de vacaciones | | Aumento días de libre disposición | |
| Antigüedad | Incremento | Antigüedad | Incremento |
| 15 años | 1 día | 18 años | 2 días |
| 20 años | 2 días | 24 años | 3 días |
| 25 años | 3 días | 27 años | 4 días |
| 30 años | 4 días | 30 años | 5 días |
| | | 33 años | 6 días |
| | | 36 años | 7 días |
| | | 39 años | 8 días |
| | | 42 años | 9 días |

Ante la Resolución de la Vicerrectora **se solicitó por la parte sindical la convocatoria de Mesa Negociadora para tratar el Calendario General** de la UV-EG (materia de obligada negociación según establece el artº. 37 m. del Estatuto Básico del Empleado Público).

Las Secciones Sindicales **CGT, STEP V y FETE-UGT**, presentamos en Mesa Negociadora del mes de febrero una propuesta de Calendario General con el fin de recoger aquellos aspectos que

mejoran condiciones laborales e incrementar derechos que ya están acordados en los Calendarios Laborales de **otras Universidades Públicas Valencianas**, como la extensión de la reducción de la jornada laboral en los meses de junio y septiembre, la jornada atenuada en el turno de vacaciones de navidad, etc. En suma, una propuesta que pretendía situar **por primera vez a la Universitat de València a la cabeza de las Universidades Valencianas** en algún aspecto relacionado con las condiciones laborales de sus trabajadoras/es.

La propuesta presentada ([ENLACE PROPUESTA](#)) a la Institución contempla medidas orientadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, concretándose en los siguientes aspectos:

* 25 días hábiles de vacaciones, añadiéndose a estos un día hábil más al cumplir 15, 20, 25 y 30 años de servicios, tal como hasta ahora se estaba aplicando.

* Extensión de la reducción de la jornada laboral (horario verano) a los meses de junio y septiembre, con el fin de conciliar la vida familiar y laboral (adecuación al calendario escolar).

* Durante el periodo de Navidad (24 de diciembre al 6 de enero) la Universitat permanecerá cerrada con unos servicios mínimos negociados que no excederán del 5% de la plantilla, (modelo llamado en la Universitat d'Alacant de "**Actividad atenuada**").

* 8 días de asuntos propios anuales y compensación de los sábados que coincidan en festivos con un día más de asuntos propios.

* Aplicación del apartado 2 del artículo 48 de la Ley 7/2007 (Estatuto Básico del Empleado Público), en el que se contempla el derecho al disfrute de dos días adicionales de libre disposición al cumplir el sexto trienio, incrementándose un día más por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Pese a que el punto del orden del día de la convocatoria extraordinaria de Mesa Negociadora era "Modificación, si procede, del Calendario General de la Universitat de València" la Institución sorprendentemente **no quiso entrar a negociar el Calendario General en su totalidad** y sólo accedió a negociar las vacaciones y la jornada de verano.

La Institución no tuvo voluntad en ningún momento de llegar a un acuerdo, ya que no varió su postura inicial, pese a las **diversas propuestas alternativas**, que de forma unánime, formuló la parte sindical.

Ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo dada la falta de voluntad negociadora por parte de la Institución, **TODOS LOS SINDICATOS** con representación en Mesa Negociadora (**CGT, CC.OO, CSIF, STEPV y FETE-UGT**), decidieron dar por finalizada la negociación (recordemos que la adopción de nuestras propuestas no suponía un incremento en el capítulo del gasto y sí iba a facilitar la vida a las/os trabajadoras/es de la Casa). La postura de la Universitat contribuye sin ninguna duda, una vez más, al **enrarecimiento del clima social**.

Los servicios jurídicos de UGT, CGT y STEPV están elaborando **sendos recursos de reposición** con el objetivo de impugnar la resolución de la Vicerrectora por considerarla contraria a la legislación vigente a tenor de lo establecido en el artículo 50 del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de la Función Pública (que no está derogada) y el Decreto 175/2006 por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración.

Valencia, 25 de mayo de 2007.

Per a qualsevol aclariment o ampliació sobre els temes tractats a la Mesa Negociadora us podeu dirigir a les Seccions Sindicals de **FETE-UGT, CGT i STEPV-iv** a la Universitat de València.